

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 05/2017 de fecha 20-04-2017

Visto que mediante Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicado en BOE nº59, de 10 de marzo 2017, ha sido adjudicada la plaza en propiedad de la Secretaría-Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Castro de Filabres a la Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional Doña Cristina Montalbán Nieto, con D.N.I 44650978C y teniendo conocimiento esta Corporación de que dicho puesto va a quedar vacante por cese de su titular tras tomar posesión, habiéndose diferido el cese de la misma en tiempo y forma, y habiéndose informado favorablemente el nombramiento provisional de la citada funcionaria Doña Cristina Montalbán Nieto, en el puesto de Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Visto que habiéndose hecho público la vacante próxima de la plaza de Secretaría-Intervención de la Corporación que presido, a los efectos de que durante el plazo de 10 días hábiles, pudieran presentar solicitudes aquellos funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional interesados en la cobertura del mismo mediante alguno de los procedimientos previstos en los arts. 30 y s.s del RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, modificado por RD 834/2003, de 27 de junio, y no existiendo solicitudes de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional interesados.

Vista las bases del concurso para cubrir en régimen de interinidad la plaza de Secretario-Interventor de este Excmo. Ayuntamiento de Castro de Filabres, de 8 de abril de 2009 aprobadas por este Ayuntamiento, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 077 de 23 de abril de 2009 cuyo tenor literal es el siguiente: "Cabe la posibilidad de proponer al mismo candidato en caso de adjudicación de plaza en concurso y que la misma quedase desierta nuevamente en plazo no superior a dos meses."; Y en virtud de lo dispuesto en el RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, modificado por RD 834/2003, de 27 de junio.

Vista la conformidad prestada por Doña Eva Mª Rodríguez Aparicio, con DNI 34840614F, la cual ocupa actualmente en esta Corporación la plaza de Secretaría-Intervención en régimen de interinidad, para ser nombrada de nuevo por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía como Secretaría-Interventora en régimen de interinidad de este Excmo. Ayuntamiento de Castro de Filbares, siguiendo con lo dispuesto en las citadas bases de concurso, y por tanto quedando

Código Seguro De Verificación:	EiVzWQe+YKxj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	20/04/2017 12:52:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EiVzWQe+YKxj0XaYGwi/ow==		



acreditado que el puesto de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Castro de Filabres, se continuará desempeñando de la misma manera que hasta ahora se había venido realizando sin suponer un perjuicio grave, ni una paralización administrativa de la Corporación que presido, quedando los servicios perfectamente cubiertos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en conexión con el art. 30 del R.D. 1732/1994, **HE RESUELTO:**

Primero. Proponer a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía el nombramiento como Secretaria-Interventora, en régimen de interinidad del Ayuntamiento de Castro de Filabres, a Dª Eva Mª Rodríguez Aparicio, DNI 34840614F, de conformidad con lo establecido en la citada cláusula séptima último párrafo in fine, de las bases del concurso de 8 de abril de 2009 aprobadas por este Ayuntamiento para cubrir la plaza de Secretario-Interventor en régimen de interinidad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 077 de 23 de abril de 2009, y en virtud del RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, modificado por RD 834/2003, de 27 de junio, quedando garantizado debidamente el ejercicio de las funciones reservadas en esta Corporación que presido.

Segundo.- Remítase la presente resolución a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, Consejería de Presidencia y Administración Local, a los efectos de dar la tramitación oportuna a este expediente de provisión temporal.

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	EiVzWQe+YKxj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	20/04/2017 12:52:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/EiVzWQe+YKxj0XaYGwi/ow==		

